

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADOS | OBITRONIX S.A.S. Y OTROS |
| ASUNTO | DISPONE EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS – DECRETO 806 DE 2020 |
| RADICADO | 2020-00256 |

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 se estableció que los emplazamientos para notificación personal se deben efectuar únicamente por medio del Registro Nacional de Personas Emplazadas, no se hace necesario la publicación en un medio escrito; y por tanto, se dispone por Secretaría emplazar a COMERCIALIZADORA OBITRONIX S.A.S., MOTOPISTON LA 44 S.A.S. Y FABIO ABDREÉS MARÍN GARCÍA.

Si los emplazados no comparece dentro del término concedido para tal efecto, se le nombrará curador ad litem para que le represente judicialmente en este proceso.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

8.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez Circuito

De 014 Función Mixta Sin Secciones

Juzgado Administrativo

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6028ac0ed619c46c4ce40c5b6d8b93e605c18d96c29c0cd8d9162b573ae5c04b

Documento generado en 11/08/2021 09:44:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>